

REGIONAL BOLIVAR EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

CITA Y EMPLAZA

A la señora YENIS NAVARRO PÉREZA, familiares o parientes que se crean con derecho, de la adolescente DANIELA OLIVEROS NAVARRO para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor de la adolescente DANIELA OLIVEROS NAVARRO, HISF. 1052975466 PETICION RAD. SIM 15513570.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuara con el trámite administrativo.

ORIGINAL FIRMADO

ALVEIRO ROJAS ZABALA

Defensor de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 293 CGP.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Centro Zonal Magangué



Fijado el: 26 de abril de 2021

Desfijar el: 3 de mayo de 2021

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil







@icbfcolombiaoficial